



RESOLUCIÓN EXENTA N°:86/2016

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N°20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) MÁS ADELANTE INDIVIDUALIZADOS(AS).

Rancagua, 22/ 01/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de la Ley N° 20.412; Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 11 de noviembre de 2014 entre el Gobierno Regional y el Servicio Agrícola y Ganadero, ambos de la región de O'Higgins; Resolución Afecta N°94 de fecha 3 de diciembre de 2014 del Gobierno Regional, Tomada de Razón por la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins ; Resolución Exenta N°270 de fecha 19 de Febrero de 2015; lo dispuesto en el D.S. N°04 del 9 de enero de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la Temporada 2015, y los Planes de Manejos presentados por los(as) siguientes interesados(as).

	NOMBRE	RUT	NOMBRE PREDIO	N° INSCRIP. DOMINIO
1	SOC. AGRICOLA SAN PANCRACIO LTDA.	77.405.250-K	HIJUELA 5° EL GUAICO	FJS. 260 N° 247/2000
2	LEON BECERRA ROSARIO DE LAS MERCEDES	[REDACTED]	PARCELA 24 PANAMA	FJS 3158V N° 2646/1989
3	AREVALO AREVALO ANA MARIA	[REDACTED]	LOTE A	FJS 393 N° 376/2013
4	PEREIRA MENDEZ JOSE EDUARDO	[REDACTED]	LAS QUISCAS	FJS 675 N°537/2013

Resolución Exenta N°1600 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°1164 de 2015, que Designa Comisión Revisora de Postulaciones a Concurso N°3 SIRSD-S FNDR Temporada 2015; Resolución Afecta N° 349 de fecha 14 de octubre de 2015; Resolución Exenta N° 5000 de fecha 03 de julio de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que los(as) interesados(as) han solicitado dentro del plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la etapa respectiva, o de la totalidad del Plan de Manejo, según el caso, como se indica en la tabla siguiente:

	PLAN (S) DE MANEJO (FOLIO)	AÑO	CONCURSO	COMUNA (S)
1	628170058		3	LOLOL
2	628160022		3	SANTA CRUZ
3	628170067		3	LOLOL
4	628160002		3	PERALILLO

2. Que los(as) interesados(as) aportaron los antecedentes requeridos por el artículo 14,15 y 16 del D.S N° 51 de abril 2012, ambos del Ministerio de Agricultura, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir los certificados de verificación correspondientes.
3. Que los(as) interesados(as) han acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a los(as) interesados(as) asciende a la suma de:

	N° DE CERTIFICADO	FECHA	OFICINA EMISIÓN CERTIFICADO	MONTO BONIFICACIÓN (\$)
1	7-14-137	20-01-2016	D.R.,VI REGIÓN	\$5.652.777
2	7-14-138	20-01-2016	D.R.,VI REGIÓN	\$5.504.911
3	7-14-139	20-01-2016	D.R.,VI REGIÓN	\$2.446.737
4	7-14-140	20-01-2016	D.R.,VI REGIÓN	\$6.422.942

4. Que estando ausente el Director Regional corresponde subrogar el cargo, según lo establecido por Resolución Exenta N° 5000 de fecha 03 de julio de 2015.

RESUELVO:

1. PÁGUESE a los(as) interesados(as) ya individualizados(as), por sí y en la representación que comparecen, por concepto de bonificación al Plan de Manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.
2. Impútese el gasto señalado precedente a los recursos transferidos en virtud del Convenio de Transferencia suscrito entre este Servicio y el Gobierno Regional, ambos de la Región de O'Higgins, con Fecha 11 de Noviembre de 2014.

ANOTESE, TRANSCRIBASE y COMUNIQUESE

**FERNANDO EDUARDO PEÑA ROYO
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PSO/DZM/MSBT

Distribución:

- Susan Lissette Nieto Fuentes - Encargado(a) Regional Control de Gestión y Proyectos Transversales Región de O'Higgins - Or.VI
- Jorge Francisco Padilla Ortiz - Encargado(a) Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada Oficina de Partes-OIRS, apoyo Dpto. Finanzas Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Juan Carlos González González - Asistente Regional de Compras y Servicios Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Jaime de Jesus Lopez Fuenzalida - Jefe de Oficina -Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Cristian Ortega Pineda - Encargado Transparencia y Participación Ciudadana (S) SIAC - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S (S) SIRSD-S - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- Rhenzo Catalán Farfán - Técnico Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Carlos Andrés González Araya - Agrónomo Sectorial Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- María Soledad Bustamante Terán - Encargada Unidad Jurídica Región de O'Higgins - Or.VI



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

